

DECRETO N°

3784

TEMUCO,

28 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Participación del Club Deportivo Unión Amanecer en Campeonato Regional de Clubes Campeones Serie Senior.
<b>A quienes va dirigido</b>	A deportistas Club Deportivo Unión Amanecer de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover y fomentar el desarrollo físico, con el fin de participar del Campeonato Regional Serie Senior con la representación de la comuna de Temuco en la ciudad de Victoria, donde participaran otras agrupaciones de fútbol Amateur de la Zona.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con otros deportistas y generar vínculos con dirigentes deportivos de otras comunas.
<b>Fecha</b>	Domingo 30 de octubre 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$187.200.- (Ciento ochenta y siete mil doscientos pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

<b>Nombre de la Actividad</b>	Participación del Centro de Deportes Campos Deportivos en Campeonato Regional Serie Senior
<b>A quienes va dirigido</b>	A deportistas del Centro de Deportes Campos Deportivos
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover y fomentar el desarrollo físico, con el fin de participar del Campeonato Regional Serie Senior con la Representación de la Comuna de Temuco en la localidad de Carahue, donde participaran otras agrupaciones de fútbol Amateur de la Zona.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con otros deportistas y generar vínculos con dirigentes deportivos de otras comunas.
<b>Fecha</b>	Domingo 30 de octubre 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$132.000.✓ (Ciento treinta y dos mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

<b>Nombre de la Actividad</b>	Participación del Club Deportivo Bibiano Magdaleno en Campeonato Regional de Clubes Campeones, Serie Senior.
<b>A quienes va dirigido</b>	A deportistas del Club Deportivo Bibiano Magdaleno.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover y fomentar el desarrollo físico, con el fin de participar del Campeonato Regional de Clubes Campeones, Serie Senior con la representación de la comuna de Temuco en la ciudad de Freire, donde participaran otras agrupaciones de fútbol de la Zona.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con otros deportistas y generar vínculos con dirigentes deportivos de otras comunas.
<b>Fecha</b>	Domingo 30 de octubre 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$73.440.✓ (Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$392.640.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
  
AGF / JCL / CNV / MBS / att

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

